

|                                                                                                                                                                |                                                                     |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  <div> La vivienda y el agua<br/>son de todos </div> <div> Minvivienda </div> | <b>FORMATO: DE OFICIO DE COBRO<br/>PERSUASIVO</b>                   | Versión: 4.0      |
|                                                                                                                                                                | <b>PROCESO: PROCESOS JUDICIALES Y<br/>ACCIONES CONSTITUCIONALES</b> | Fecha: 28/03/2019 |
|                                                                                                                                                                |                                                                     | Código: PJC-F-09  |

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-05-2022 22:56  
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0047421 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 7112-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / LADY JOHANA JIMENEZ NINO  
DESTINO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA  
ASUNTO COMUNICACIÓN COBRO PERSUASIVO EN PROCESO DE FONVIVIENDA CONTRA  
OBS

2022EE0047421



Bogotá D. C., mayo 16 de 2022

Señores:

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

**Atn. Ramiro Alberto Ruiz Clavijo – Representante Legal**

**NIT. No. 860.524.654-6**

Calle 100 No. 9 A - 45 Pisos 3,8 y 12

[notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co)

Bogotá D.C.

**Asunto:** Comunicación cobro persuasivo en proceso de **FONVIVIENDA** contra **MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**. **Proyecto VIVIENDA SALUDABLE MUNICIPIO DE GIRARDOT** ubicado en el municipio de Girardot (Cundinamarca). Pólizas Nos. 994000008820 y 994000008819.

Cordial saludo.

De manera atenta y considerando que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA a través de la Resolución No. **0152 del 02 de marzo de 2018** “Por medio de la cual se declara un incumplimiento al PROYECTO VIVIENDA SALUDABLE MUNICIPIO DE GIRARDOT, en el municipio de Girardot - departamento de Cundinamarca” y la Resolución No. **1714 del 08 de julio de 2021** “Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto, contra la Resolución 0152 del 02 de marzo de 2018” y ejecutoriada el día 04 de agosto de 2021, resolvió declarar en incumplimiento al Municipio de Girardot (Cundinamarca), y ordenó hacer efectivas las garantías constituidas a favor de FONVIVIENDA, mediante las pólizas Nos. 994000008820 y 994000008819 por concepto de diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda no legalizados, liquidados al 110% por valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$16.141.016,10)** expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** de conformidad con lo normado en los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, la Resolución 019 de 2011 y el Protocolo de Incumplimiento.

Para lo anterior, sírvase consignar en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$16.141.016,10)** más la correspondiente indexación que debe ser ajustada desde la fecha del desembolso de los recursos por parte del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, hasta el pago total de la obligación, mediante transferencia electrónica como reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional, por lo que a continuación se relacionan los datos con el fin de poder realizar el pago:

|                    |                       |
|--------------------|-----------------------|
| Entidad financiera | Banco de la República |
| Nit:               | 860005216-7           |



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: DE OFICIO DE COBRO  
PERSUASIVO**

**PROCESO: PROCESOS JUDICIALES Y  
ACCIONES CONSTITUCIONALES**

Versión: 4.0

Fecha: 28/03/2019

Código: PJC-F-09

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-05-2022 22:56

Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0047421 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 7112-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / LADY JOHANA JIMENEZ NINO

DESTINO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

ASUNTO COMUNICACIÓN COBRO PERSUASIVO EN PROCESO DE FONVIVIENDA CONTRA  
OBS

2022EE0047421



|                      |                                              |
|----------------------|----------------------------------------------|
| Tipo de traslado     | Traslado SEBRA - CUD                         |
| Tipo de cuenta:      | Corriente                                    |
| N° de cuenta.        | 61011573                                     |
| Denominación:        | DTN – REINTEGROS GASTOS DE INVERSIÓN         |
| Código de portafolio | 425 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA |
| Código de operación  | 137                                          |

|                      |                                              |
|----------------------|----------------------------------------------|
| Entidad financiera   | Banco Agrario                                |
| N° de cuenta.        | 300700011434                                 |
| Nombre de la cuenta  | DTN- REINTEGROS GASTOS DE INVERSIÓN          |
| Código de portafolio | 425 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA |

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse respecto del monto del capital más la indexación a la fecha del pago efectivo de la obligación, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a que haya lugar.

Si la obligación ya fue cancelada, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado.

Atentamente,

**DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Jurisdicción Coactiva

Notificaciones a los correos electrónicos [correspondencia@minvivienda.gov.co](mailto:correspondencia@minvivienda.gov.co) y [gchadid@minvivienda.gov.co](mailto:gchadid@minvivienda.gov.co)

Proyectó: Lady Johanna Jiménez Niño -

Revisó: Gisella Chadid Bonilla.

Fecha: 16/05/2022.